ACTA DE LIQUIDACION DE CONVENIO DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del convenio en SECOP II	50-123-2020-MET
Ordenador del gasto	**LORENA PATRICIA ARANDA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.016.819 de Bogotá D.C., en su calidad de **DIRECTORA DE LA REGIONAL META** del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No. 1417 del 24 de febrero de 2020, posesionada mediante Acta de posesión No. 00050 del 10 de marzo de 2020, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del cooperante	**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-COFREM** **NIT. 892.000146-3**
Representante legal	**Nombre: HECTOR ORLANDO SOLANO NOVOA** **CC. 74.810.212 de Sabanalarga**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA** **Cargo: COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día diecinueve (19) de febrero del dos mil veinte (2020) se suscribió en la plataforma SECOP II el convenio No. 50-123-2020-MET, cuyo objeto es *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE."*

APORTES DEL CONVENIO

	Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
APORTE ICBF	$1.212.803.194	$56.529.383	$0	$1.269.332.577
APORTE COOPERANTE	$883.500.000	$1.695.881	$0	$885.195.881
VALORES TOTALES	$2.096.303.194	$58.225.264	$0	**$2.154.528.458**

DESARROLLO DEL CONVENIO

El objeto del Convenio se desarrolló de la siguiente manera:

2.- Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 Descripción del Objeto, plazo y lugar de ejecución, subnumeral 2.2. plazo de ejecución, de los estudios previos y lo señalado en la cláusula 2 del clausulado especifico del Convenio No.50-123-2020-MET, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre de 2020, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, para lo cual será necesario el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio."*.

El Convenio No. 50-123-2020-MET tiene acta de inicio de fecha 21 de febrero de 2020 y fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2020.

3.- Que, durante la ejecución del convenio se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
1	27/11/2020	MODIFICAR EN EL CLAUSULADO ESPECIFICO LA CLAUSULA 2, PRORROGANDO EL PLAZO DE EJECUCION POR 1 MES, MAS ES DECIR HASTA EL 31/12/2020 Y LA CLAUSULA 3, ADICIONANDO RECURSOS	$58.225.264

4.- Que, el día 21 de febrero de 2020, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-47-994000038627	0	21/02/2020	21/02/2020
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620-74-994000008956	0	21/02/2020	21/02/2020
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES		ADICION Y/O PRÓRROGA No. 1	30/11/2020	01/12/2020

5.- Que, la supervisión la ejerció ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA– COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA Y para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA– COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA en calidad de supervisor.

6.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión con fecha 02/06/2021, el suscrito SUPERVISOR da cuenta el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el convenio 50-123-2020-MET".

7.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el día 17/03/2021 la relación de pagos del mencionado Convenio, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan seis (06) pagos por la suma total de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.269.332.577).

De igual forma, se señala las siguientes notas contables correspondientes a rendimientos financiero: Comprobantes

SIIF NACION Nº. 1921 del 13/01/2021- por un valor de TRESCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($315.048).

SIIF NACION Nº. 47820 del 10/12/2020- por un valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($419.364).

SIIF NACION Nº. 44820 del 11/11/2020- por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($381.197).

SIIF NACION Nº. 41520 del 21/10/2020- por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($459.040).

SIIF NACION Nº. 37220 del 16/09/2020- por un valor de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($417.488).

SIIF NACION Nº. 35220 del 18/08/2020- por un valor de NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($916.242).

SIIF NACION Nº. 30920 del 09/07/2020- por un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($681.342).

SIIF NACION Nº. 30320 del 25/06/2020- por un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE ($677.116).

SIIF NACION Nº. 25720 del 12/05/2020- por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($332.849).

De igual forma, se señala la siguiente nota contable correspondiente a Reintegros:

Comprobante SIIF NACION Nº. 9021 del 29/01/2021- por un valor de OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($8.097.390).

8.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión, se certificó que el cooperante cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó la siguiente contratación derivada.

10.- Que, durante la ejecución del convenio, no se impusieron sanciones.

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

11.- Que, verificado el estado financiero del convenio, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 21920 del 07 de febrero de 2020	$1.212.803.194	**Inicial**	No.74520 del 19 de febrero de 2020	$1.212.803.194

ADICION No. 1	No. 21920 del 13 de noviembre de 2020	$56.529.383	No. 74520 del 27 de noviembre de 2020	$56.529.383

RESUMEN FINANCIERO:

12.- El resumen financiero del convenio, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Meta y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Convenio	**$2.096.303.194**
Valor Adiciones	**$58.225.264**
Valor Reducciones	$0
Valor Total del Convenio	**$2.154.528.458**
Valor Total Ejecutado	**$2.025.840.999**
Valor Total Pagado	**$1.269.332.577**
Saldo Liberado (Vigencia 2020)	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante 1921,47820,44820,41520,37220,35220,30920,30320,25720)	**$4.599.686**
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Nota 1: La diferencia entre el valor total del convenio y el valor total ejecutado equivale a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($120.590.069)** suma sin ejecutar por parte de Caja de Compensación Familiar-COFREM, conforme a oficio del 24 de mayo de 2021. (folio 1826), y la suma de OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($8.097.390) suma reintegrada, conforme a los comprobantes SIIF Nación 9021 del 29/01/2021.

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

A.- Liquidar de común acuerdo el convenio No. 50-123-2020-MET, suscrito por **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-COFREM** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, y la información de establecida en la plataforma SECOP II.

B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del convenio, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del convenio 50-123-2020-MET.

MD.

D. El cooperante mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del convenio.

G. Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

H. La liquidación del convenio será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES:

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Villavicencio., a los cinco (05) días del mes de agosto de 2021.

Por el **ICBF**

LORENA PATRICIA ARANDA ORTIZ
Directora ICBF Regional Meta

El **SUPERVISOR,**

ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA
Coordinadora Grupo de Asistencia Tecnica

Por el COOPERANTE

HECTOR ORLANDO SOLANO NOVOA
Representante Legal

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	*Lorena Patricia Aranda Ortiz*	*Directora ICBF Regional Meta*	
Revisó	*Cindy Lorena Camargo Barbosa*	*Coordinadora Grupo Juridico*	
Revisó	*Rosario del Pilar Rodriguez Garcia*	*Coordinadora Grupo de Asistencia Tecnica*	
Elaboró:	*Martha Liliana Flórez Garzon*	*Abogado Contratista – Grupo Juridico*	

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONVENIO DE ASOCIACION No. 107 DE 2019

Entre los suscritos, **LORENA PATRICIA ARANDA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.016.819 de Bogotá D.C., en su calidad de **DIRECTORA DEL ICBF REGIONAL META**, nombrada mediante Resolución No. 1417 de fecha 24 de febrero de 2020, y posesionada mediante Acta No. 00050 del 10 de marzo de 2020, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF,** por una parte y por la otra **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR- "COFREM",** identificada con NIT: **892.000.146-3** - ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, representada legalmente por **HECTOR ORLANDO SOLANO NOVOA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **74.810.212**. expedida en Sabanalarga, en su calidad representante legal y Director Administrativo debidamente posesionado tal y como consta en el acta de posesión No. 406 de fecha 2 de septiembre de 2008, expedida por el Superintendente del Subsidio Familiar; quien se denomina **la CAJA** y **ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ,** Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica ICBF Regional Meta en calidad de Supervisora para efectos de liquidación proceden a liquidar de común acuerdo el Convenio de Asociación No. **107 de 2019**, en los siguientes términos.

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 21 de enero de 2019, se suscribió el **Convenio de Asociación No. 107 de 2019**, cuyo objeto consistió en *"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR EL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL-CDI- DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".*

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula octava se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE **($1.628.683.884)**	**QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($578.781.755)**	**OCHO MILLONES UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($8.001.779)**	DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE **($2.199.463.860)**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del **convenio de asociación No. 107 de 2019** se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que conformidad con lo señalado en la cláusula séptima del convenio No. 107 de 2019, el plazo de ejecución se estableció así: *"El convenio tendrá un plazo de ejecución hasta **el 30 de septiembre de 2019** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio por las partes".*

Que en fecha 22 de enero de 2019 se suscribió acta de inicio del convenio Nº. 107 de 2019

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.- Que durante la ejecución del convenio se suscribieron las siguientes modificaciones:

El día 04 de abril de 2019 se suscribió la modificación Nº. 01, en el sentido de DISMINUIR la suma de DOS MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.017.354).

El día 09 de mayo de 2019 se suscribió la modificación Nº. 02, en el sentido de DISMINUIR la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($776.910).

El día 13 de junio de 2019 se suscribió la modificación Nº. 03, en el sentido de DISMINUIR la suma de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.795.420), así mismo se modifico la clausula DECIMA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF, en el sentido de modificar los desembolsos dos y tres.

El día 27 de septiembre de 2019 se suscribió la modificación Nº. 04, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución por dos (2) meses y dieciséis (16) días, es decir hasta el 16 de diciembre de 2019, y ADICIONAR la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOA CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($559.753.751), compuesto por: Por parte del ICBF la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($271.108.104), y por parte de la CAJA la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($288.645.647) así mismo se modificó la cláusula DECIMA -FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF, en el sentido de modificar los desembolsos sexto y séptimo.

El día 11 de octubre de 2019 se suscribió la modificación Nº. 05, en el sentido de DISMINUIR la suma de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.189.795), así mismo se modificó la cláusula DECIMA -FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF, en el sentido de modificar el desembolso sexto.

El día 15 de noviembre de 2019 se suscribió la modificación Nº. 06, en el sentido de DISMINUIR la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($222.300), así mismo se modificó la cláusula DECIMA -FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF, en el sentido de modificar el desembolso sexto.

El día 13 de diciembre de 2019 se suscribió la modificación Nº. 07, en el sentido de ADICIONAR la suma de DIECINUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATRO PESOS M/CTE ($19.028.004), compuesto por: Por parte del ICBF la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($18.654.906), y por parte de la CAJA la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($373.098) así mismo se modificó la cláusula NOVENA- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, en el sentido de adicionar la disponibilidad presupuestal del año 2019; modifico la cláusula DECIMA -FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF, en el sentido de modificar el desembolso séptimo, numeral 7 del parágrafo 1 y modificar el literal i del parágrafo quinto.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5.- Que el dia 22 de enero de 2019, la directora (E) ICBF Regional Meta aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	**620-47-994000036444**	NO	22-enero-2019	22-enero-2019	21-enero-19	01-abril-20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	**620-47-994000036444**	NO	22-enero-2019	22-enero-2019	21-enero-19	01-oct-22
Calidad del servicio	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	**620-47-994000036444**	NO	22-enero-2019	22-enero-2019	21-enero-19	01-abril-20
Responsabilidad civil extracontractual	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	**620-74-994000008392**	NO	22-enero-2019	22-enero-2019	21-enero-19	30-sept-19

MODIFICACIONES

MODIFICACIÓN No. 1	DISMINUCION	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
	Cumplimiento	**620-47-994000036444**	1	25-abril-19	25-abril-19	21-enero-19	01-abril-20
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**620-47-994000036444**	1	25-abril-19	25-abril-19	21-enero-19	01-oct-22
	Calidad del servicio	**620-47-994000036444**	1	25-abril-19	25-abril-19	21-enero-19	01-abril-20
MODIFICACIÓN No. 2	**DISMINUCION**	**No. Póliza**	**Anexo**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia Desde**	**Vigencia Hasta**
	Cumplimiento	**620-47-994000036444**	2	20-mayo-19	20-mayo-19	21-enero-19	01-abril-20
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e	**620-47-994000036444**	2	20-mayo-19	20-mayo-19	21-enero-19	01-oct-22

	indemnizaciones laborales						
	Calidad del servicio	620-47-994000036444	2	20-mayo-19	20-mayo-19	21-enero-19	01-abril-20
MODIFICACIÓN No. 3	**DISMINUCION**	**No. Póliza**	**Anexo**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia Desde**	**Vigencia Hasta**
	Cumplimiento	620-47-994000036444	3	11-junio-19	11-junio-19	21-enero-19	01-abril-20
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	620-47-994000036444	3	11-junio-19	11-junio-19	21-enero-19	01-oct-22
	Calidad del servicio	620-47-994000036444	3	11-junio-19	11-junio-19	21-enero-19	01-abril-20
MODIFICACIÓN No. 4	**ADICION**	**No. Póliza**	**Anexo**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia Desde**	**Vigencia Hasta**
	Cumplimiento	620-47-994000036444	5 y 6	30-sept-19	30-sept-19	21-enero-19	17-junio-20
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	620-47-994000036444	5 y 6	30-sept-19	30-sept-19	21-enero-19	17-dic-22
	Calidad del servicio	620-47-994000036444	5 y 6	30-sept-19	30-sept-19	21-enero-19	17-junio-20
	Responsabilidad Civil Extracontractual	620-74-994000008392	1	30-sept-19	30-sept-19	21-enero-19	17-dic-19
MODIFICACIÓN No. 5	**DISMINUCION**	**No. Póliza**	**Anexo**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia Desde**	**Vigencia Hasta**
	Cumplimiento	620-47-994000036444	7	11-oct-19	11-oct-19	21-enero-19	17-junio-20
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	620-47-994000036444	7	11-oct-19	11-oct-19	21-enero-19	19-dic-22
	Calidad del servicio	620-47-994000036444	7	11-oct-19	11-oct-19	21-enero-19	17-junio-20
MODIFICACIÓN No. 6	**DISMINUCION**	**No. Póliza**	**Anexo**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia Desde**	**Vigencia Hasta**

	Cumplimiento	**620-47-994000036444**	8	20-nov-19	20-nov-19	21-enero-19	17-junio-20
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**620-47-994000036444**	8	20-nov-19	20-nov-19	21-enero-19	19-dic-22
	Calidad del servicio	**620-47-994000036444**	8	20-nov-19	20-nov-19	21-enero-19	17-junio-20
MODIFICACIÓN No. 7	**ADICION**	**No. Póliza**	**Anexo**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia Desde**	**Vigencia Hasta**
	Cumplimiento	**620-47-994000036444**	9	13-dic-19	16-dic-19	21-enero-19	17-junio-20
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**620-47-994000036444**	9	13-dic-19	16-dic-19	21-enero-19	19-dic-22
	Calidad del servicio	**620-47-994000036444**	9	13-dic-19	16-dic-19	21-enero-19	17-junio-20

6.- Que conforme a la cláusula Décima Segunda la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ,** Coordinadora del Grupo de asistencia Técnica Regional Meta.

7.- Que de acuerdo con el Informe Final remitido mediante memorando 20205030000012773 de fecha 02 de junio de 2020, el supervisor envia formato de informe final de supervisión de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veinte (2020), dentro del cual certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el convenio de asociación No. 107 de 2019. Que mediante oficio de fecha dos (02) de junio de 2020 la doctora PILAR RODRIGUEZ GARCIA en su condición de supervisora certificó que no se adquirió dotación con cargo a los recursos del ICBF.

8.- Que el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Meta del ICBF, expidió el día 13 de abril de 2020 los estados de cuenta del convenio No. 107 de 2019, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan ocho (8) pagos por la suma total de **MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($1.206.948.717).** De igual forma se señala las siguientes notas contables: mediante el siguiente comprobante de reintegro SIFF Nación:20420 por un valor de QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($500.329,00) del 30/03/2020, comprobante de rendimiento financiero SIFF Nación: 17419 por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE.($487.456,00)del 14/05/2019, comprobante de rendimiento financiero SIFF Nación: 36319 por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE.($539.127,00)del 17/06/2019, comprobante de rendimiento financiero SIFF Nación: 39319 por un valor de QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.($509.320,00)del 16/07/2019, comprobante de rendimiento financiero SIFF Nación: 46819 por un valor de SEISCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.($606.072.00)del 16/08/2019, comprobante de rendimiento financiero SIFF Nación: 63319 por un valor de SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE.($610.881.00)del

04/10/2019, comprobante de rendimiento financiero SIFF Nación: 77319 por un valor de SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($780.523.00)del 09/12/2019, comprobante de rendimiento financiero SIFF Nación: 83319 por un valor de SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.($609.280.00)del 21/01/2019, comprobante de rendimiento financiero SIFF Nación: 4420 por un valor de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE.($423.753.00)del 10/02/2020, comprobante de rendimiento financiero SIFF Nación: 14220 por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE CON NOVENTA CENTAVOS.($265.771.00)del 17/02/2020, comprobante de rendimiento financiero SIFF Nación: 24620 por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.($452.169.00)del 21/05/2020, comprobante de rendimiento financiero SIFF Nación: 24720 por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.($377.310.00)del 21/05/2020.

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final de supervisión no se efectuó contratación derivada.

11.- Que de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión durante la ejecución del convenio no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que Verificado el estado financiero del convenio de asociación No. 107 de 2019 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
INICIAL	No. 19019 del 08 de enero de 2019	NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE **($925.187.486)**	**INICIAL**	No. 33919 del 21 de enero de 2019	NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE **($925.187.486)**
MODIFICACION N°. 04	No. 19019 del 08 de enero de 2019	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE **($271.108.104)**	**MODIFICACION N°. 04**	No. 33919 del 21 de enero de 2019	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE **($271.108.104)**
MODIFICACION N°. 07	No. 19019 del 08 de enero de 2019	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE **($18.654.906)**	**MODIFICACION N°. 07**	No. 33919 del 21 de enero de 2019	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE **($18.654.906)**

RESUMEN FINANCIERO:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

13.- El resumen financiero del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 107 de 2019**, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 13 de abril de 2020 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección Regional Meta y avalada por el supervisor el Informe Final de supervisión, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	**$1.628.683.884**
Valor aporte ICBF	**$925.187.486**
Valor aporte Operador	**$703.496.398**
Valor total de las adiciones	**$578.781.755**
Valor total de las reducciones	**$8.001.779**
Valor Total del Contrato	**$2.199.463.860**
Valor Total Ejecutado	**$2.199.463.860**
Valor ejecutado aporte del ICBF	**$1.206.948.717**
Valor ejecutado aporte del Operador	**$992.515.143**
Valor Total Pagado	**$1.206.948.717**
Saldo Liberado	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros SIFF Nación: 17419,36319,39319,46819,63319,77319,83319,4420,14220,24620,24720)	$5.661.662
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	**$0**
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Nota:

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el **Convenio de Asociación No. 107 de 2019** suscrito entre la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-"COFREM"**, identificada con NIT: **892.000.146-3**; de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGÚNDA. - Hacen parte integral de la presenta liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del convenio, que evidencie el cumplimiento del objeto de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Convenio de Asociación No. 107 de 2019.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del **Convenio de Asociación No. 107 de 2019.**

QUINTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obliga a todo lo ordenado y manifestado.
OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES
Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Villavicencio, a los 12 JUN. 2020

Por el **ICBF,**

LORENA PATRICIA ARANDA ORTIZ
Directora Regional Meta ICBF

El **SUPERVISOR,**

ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA
Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica ICBF Regional Meta

Por **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-"COFREM",**

HECTOR ORLANDO SOLANO NOVOA
Representante Legal

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Lorena Patricia Aranda Ortiz	Directora ICBF Regional Meta	
Revisó	Adriana Carolina Avila H	Coordinadora Grupo Jurídico	
Reviso	Rosario del Pilar Rodriguez Garcia	Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica	
Elaboró	Martha Liliana Florez Garzon	Contratista Grupo Jurídico	

50-20000

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	099 - 2016
NOMBRE O RAZON SOCIAL	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META "COFREM"
NIT	892.000.146 - 3
OBJETO	Prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado transición con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la estrategia de atención integral de cero a siempre.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MCTE.- **($1.092.553.700.00);** distribuido así: APORTE ICBF: $681.160.500.00 APORTE COFREM: 411.393.200.00
VALOR ADICIONES ICBF	TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE.- **($219.556.650.00)**
VALOR DISMINUCIONES	UN MILLON SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE.- **($17.077.580.00)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE.- **($1.295.032.770.00)**

Público

50-20000

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS			
FECHA DE SUSCRIPCION	DIA: 28	MES : 01	AÑO: 2016	
FECHA DE INICIO	DIA: 29	MES: 01	AÑO: 2016	
FECHA DE TERMINACION	DIA: 15	MES: 12	AÑO: 2016	
FECHA DE LIQUIDACION	DIA: 30	MES: 12	AÑO: 2016	
SANCIONES O MULTAS	**SI :**	En el evento se debe indicar la resolución.	**NO:**	X
CUMPLIMIENTO Y CALIDAD	Satisfactorio			
FECHA DE EXPEDICION	Villavicencio, Febrero 5 de 2018			
FIRMA	**CARMEN ROSA MOSQUERA NOVOA** Coordinadora Grupo Jurídico-ICBF –Regional Meta			

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, REGIONAL META

Elaboro: Luz Myriam Gallego Rúa
Reviso: Carmen Rosa Mosquera Novoa

50-20000

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	121 - 2015
NOMBRE O RAZON SOCIAL	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META "COFREM"
NIT	892.000.146 - 3
OBJETO	Atender a la primera infancia en el marco de la estrategia "De cero a siempre", específicamente a los niños y niñas menores de cinco (5) años de familias en situación de vulnerabilidad de conformidad con la directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO en la modalidad de Hogares Comunitarios de Bienestar en la forma de atención: Grupales.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE.- **($290.705.900.00)** APORTE ICBF: $92.705.900.00 APORTE COFREM: 198.000.000.00
VALOR DISMINUCIONES	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESO MCTE.- **($10.949.631.00)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESO MCTE.- **($279.756.269.00)**
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS

Público

50-20000

FECHA DE SUSCRIPCION	DIA: 31	MES : 01	AÑO: 2015	
FECHA DE INICIO	DIA: 6	MES: 02	AÑO: 2015	
FECHA DE TERMINACION	DIA: 31	MES: 12	AÑO: 2015	
FECHA DE LIQUIDACION	DIA: 19	MES: 05	AÑO: 2016	
SANCIONES O MULTAS	**SI :**	En el evento se debe indicar la resolución.	**NO:**	X
CUMPLIMIENTO Y CALIDAD	Satisfactorio			
FECHA DE EXPEDICION	Villavicencio, Febrero 5 de 2018			
FIRMA	**CARMEN ROSA MOSQUERA NOVOA** Coordinadora Grupo Jurídico-ICBF –Regional Meta			

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, REGIONAL META

Elaboro: Luz Myriam Gallego Rúa
Reviso: Carmen Rosa Mosquera Novoa

Tipo 1. ACTA DE LIQUIDACION DE CONVENIO DE MUTUO ACUERDO – SECOP I
CONVENIO DE ASOCIACIÒN No. 0413 DE 2014

LILIANA PULIDO VILLAMIL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.152.974, en su calidad de **SUBDIRECTORA GENERAL,** nombrada mediante Resolución No. 4133 del 13 de julio de 2020 y posesionada mediante Acta No. 00106 del 13 de julio de 2020, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará el **ICBF,** por una parte, por la otra, **LA CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR – COFREM**, identificada con el NIT No. 892.000.146-.3, representada legalmente por **HÉCTOR ORLANDO SOLANO NOVOA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.810.212, quien se denomina **LA CAJA** y **LORENA PATRICIA ARANDA ORTIZ** - Directora Regional ICBF Meta , en calidad de **SUPERVISORA,** proceden a liquidar de común acuerdo el Convenio de Asociación No. 413 de 2014, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 13 de enero de 2014, se suscribió el Convenio de Asociación No. 413 de 2014, cuyo objeto consistió en "*Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para desarrollar un modelo de cualificación de los programas de atención a la Primera Infancia, mediante el fortalecimiento de los componentes de estimulación adecuada, promoción y prevención en salud, nutrición , apoyo pedagógico, lúdico y recreativo que concreten la participación organizada de la comunidad alrededor del mejoramiento de la calidad de vida de los niños y niñas de primera infancia, apoyando a los padres en la formación y cuidado de sus hijos en los municipios de Villavicencio y algunos municipios del Departamento del Meta.*"

1.1.- Alcance del objeto: "*Generar espacios que brinden a los niños y niñas de bajos recursos mejores posibilidades para el disfrute y desarrollo satisfactorio de todas sus dimensiones (corporal. Cognitiva, comunicativa, valorativa, estética, espiritual, psico-afectiva, ética y social). Fortalecer la vida grupal, la solidaridad, la cooperación para ejercer y disfrutar los deberes y los derechos de los niños y niñas. Realizar valoraciones médicas que detecten patologías propias de esta edad, obteniendo de esta forma un diagnóstico. Mejoramiento de la situación alimentaria y nutritiva, que redundará en el acercamiento a la curva de crecimiento y desarrollo de niños y niñas de primera Infancia beneficiados.*"

2.- APORTES Y VALOR DEL CONVENIO

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del presente convenio se estableció que no genera erogación presupuestal.

	VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
APORTE ICBF	$0	$0	$0	$0
APORTE COOPERANTE	$0	$0	$0	$0
VALORES TOTALES	$0	$0	$0	$0

DESARROLLO DEL CONVENIO:

El objeto del Convenio se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del convenio, el plazo de ejecución se pactó a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el 31 de diciembre de 2018.

3.1.- Que el acta de inicio se suscribió por las partes el 12 de marzo de 2014.

4.- Que, durante la ejecución del convenio no se suscribieron modificaciones.

5.- Que por la naturaleza jurídica del convenio las partes no establecieron la obligación de constituir garantías.

6.- Que la supervisión del convenio fue ejercida por Urbano Herrera Sarmiento - Director Regional Meta, Rocio Enciso Garzón - Directora (E) Regional Meta, Martha Eugenia Solano Hurtado - Directora Regional ICBF Meta (E) y para efectos de liquidación suscribe la presente acta en calidad de supervisora Lorena Patricia Aranda Ortiz - Directora Regional Meta.

7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 19 de octubre de 2020 suscrito por Lorena Patricia Aranda Ortiz - Directora Regional Meta, en calidad de supervisora da cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Convenio de Asociación No. 0413 de 2014.

8.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión, el supervisor da cuenta que el cooperante cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9.- Que, según señala el informe final, el supervisor certifica la existencia de trece (13) contratos derivados del Convenio de Asociación No. 413 de 2014, los cuales se encuentran liquidados así:

1. Convenio Interno de Cooperación para el Desarrollo del Programa "estimulación adecuada de 0-6 años" Celebrado entre la división de atención integral a la niñez y la división de recreación y deporte de la Caja de Compensación Familiar – COFREM año 2014, cuyo objeto es "*El objeto general de este convenio es el de formalizar los compromisos y las acciones reciprocas para garantizar el efectivo desarrollo del Programa denominado Estimulación Adecuada de 0-6 años, que ofrece COFREM a través de la División de Atención Integral a la Niñez, así como la definición de apoyos y recursos de acuerdo con la voluntad de las partes suscribientes*". El referido convenio se suscribió entre la División de Atención Integral a la Niñez de COFREM bajo la jefatura de la Doctora MARGARITA MARIA VELEZ GARZÓN y la División de Recreación de Deportes de COFREM, bajo la jefatura de la doctora CATHERINE PEÑA GONZALEZ, contrato suscrito el día 28 de febrero de 2014, y se liquidó el día 13 de enero de 2015.

2. Contrato de prestación de servicios No. 052 de 2014, suscrito con la FUNDACIÓN COMPROMISO, identificada con NIT. 900.255.973-0, cuyo objeto desarrollado consistió en "*El contratista se compromete a desarrollar un programa lúdico, pedagógico, artístico, y recreativo para 1.866 niños y niñas de 0 a 6 años de los estratos 1 y 2, donde se preste apoyo a 144 hogares comunitarios del ICBF, en los municipios de Villavicencio, Cabuyaro y San Martin – Meta, conforme a la propuesta de fecha febrero de 2014 presentada por EL CONTRATISTA y debidamente aprobada por la Dirección Administrativa, la cual forma parte integral del presente contrato*", contrato suscrito el día 28 de febrero de 2014 y liquidado el día 13 de enero de 2015.

3. Contrato de prestación de servicios No. 060 de 2014, suscrito con INVERSIONES TRIANA Y AGUILERA S.A.S, identificada con NIT. 900.186.166-7, cuyo objeto desarrollado consistió en "(...) *brindar atención integral a 3.323 niños y niñas en estado de vulneración*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de 0 a 6 años de edad, adscritos al I.C.B.F. y algunas instituciones educativas , que permitan una mejora sustancial de las condiciones de salud y prevención de la enfermedad, en los municipios de Villavicencio, Acacias, Granada, Guamal, Restrepo, Cumaral, Puerto López, Cubarral, El Dorado, Fuente de Oro, Puerto Gaitán, San Juan de Arama, San Martin, Vista Hermosa, Lejanías, Mesetas y Puerto Rico – Meta, conforme a la propuesta de fecha febrero de 2014 presentada por EL CONTRATISTA y debidamente aprobada por la Dirección Administrativa, la cual forma parte integral del presente contrato", contrato suscrito el día 28 de febrero de 2014 y liquidado el día 13 de enero de 2015.

4. Contrato de Suministro 062 de 2014, suscrito con FUNDACIÓN MEDITERRÁNEO, identificada con NIT. 822.002.731-7, cuyo objeto desarrollado consistió en *"Garantizar por parte del CONTRATISTA, alimentación inocua a 3.323 niños y niñas beneficiarios de los hogares infantiles, que aporte las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, en los municipios de Villavicencio, Acacias, Granada, Guamal, Restrepo, Cumaral, Puerto López, Cubarral, El Dorado, Fuente de Oro, Puerto Gaitán, San Juan de Arama, San Martin, Vista Hermosa, Puerto Rico, Mesetas Lejanías – Meta, según las especificaciones nutricionales del ICBF, para el Programa Refuerzo Nutricional para población vulnerable de 2 a 6 años de las instituciones asignadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, conforme a la propuesta de fecha febrero de 2014, debidamente aprobada por la Dirección Administrativa, la cual forma parte integral del presente contrato "*, contrato suscrito el día 28 de febrero de 2014 y liquidado el día 13 de enero de 2015.

5. Contrato de Suministro 012 de 2015, suscrito con FUNDACIÓN MEDITERRÁNEO, identificada con NIT. 822.002.731-7, cuyo objeto desarrollado consistió en "Garantizar por parte del CONTRATISTA, 2.850 refrigerios los cuales serán entregados diariamente a población vulnerable en los municipios de Villavicencio, Acacias, Guamal, Restrepo y Cumaral – Meta, asignados por una institución gubernamental y no gubernamental. Los refrigerios deben estar basados en el contenido nutricional del ICBF y que ofrezca una bebida láctea de 150 c.c., un alimento energético y un alimento regulador, conforme a la propuesta de fecha enero de 2015, debidamente aprobada por la Dirección Administrativa, la cual hace parte integral del presente contrato", contrato suscrito el día 22 de enero de 2015 y liquidado el día 14 de enero de 2016.

6. Contrato de Prestación de Servicios No. 017 de 2015, suscrito con FUNDACIÓN MEDITERRÁNEO, identificada con NIT. 822.002.731-7, cuyo objeto desarrollado consistió en "(...) *generar un proceso educativo de sensibilidad en formación ciudadana con énfasis en identidad cultural, democracia, sana convivencia y valores; a través de las artes escénicas, la Lúdica y la recreación en Villavicencio y los diferentes municipios del Departamento del Meta, para 2.908 niños, niñas y jóvenes de edades de 7 a 15 años, de estratos 1 y 2 de establecimientos educativos, conforme a la propuesta de fecha de enero de 2015 debidamente aprobada por la Dirección Administrativa, la cual forma parte integral del presente contrato*", contrato suscrito el día 22 de enero de 2015 y liquidado el día 09 de diciembre de 2015.

7. Contrato de Prestación de Servicios No. 022 de 2015, suscrito con INVERSIONES TRIANA Y AGUILERA S.A.S, identificada con NIT. 900.186.166-7, cuyo objeto desarrollado consistió en *"Tiene por objeto el presente contrato atender por parte de El CONTRATISTA a la primera infancia en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre" específicamente a 2850 niños menores de 5 años, de familias en situación de vulnerabilidad, de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el*

ICBF, mediante el proceso de cualificación en los Hogares Comunitarios de Bienestar en los Municipios de Villavicencio, Acacias, Guamal, Restrepo, Cumaral – Meta, conforme a la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y debidamente aprobada por la Dirección Administrativa, la cual forma parte integral del presente contrato", contrato suscrito el día 26 de enero de 2015 y liquidado el día 14 de enero de 2016. ok

8. Contrato prestación de servicios No. 024 de 2015, suscrito con INVERSIONES TRIANA Y AGUILERA S.A.S, identificada con NIT. 900.186.166-7, cuyo objeto desarrollado consistió en *"(...) atender a la primera infancia en el marco de la estrategia de CERO A SIEMPRE , específicamente a 2.850 niños y niñas menores de 5 años, de familias en situación de vulnerabilidad, de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, mediante el proceso de cualificación en los Hogares Comunitarios de Bienestar Familia, en los municipios de Villavicencio, Acacias, Guamal, Restrepo y Cumaral – Meta, conforme a la propuesta de fecha enero de 2015, presentada por EL CONTRATISTA y debidamente aprobada por la Dirección Administrativa, la cual forma parte integral del presente contrato"*, contrato suscrito el día 28 de enero de 2015 y liquidado el día 14 de enero de 2016.

9. Contrato prestación de servicios No. 010 de 2016, suscrito con MULTISALUD LTDA, identificada con NIT. 830.511.298-1, cuyo objeto desarrollado consistió en "(...) *atender a la primera infancia en el marco de la estrategia de CERO A SIEMPRE , específicamente a 2.850 niños menores de 5 años, de familias en situación de vulnerabilidad, de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, mediante el proceso de cualificación en los Hogares Comunitarios de Bienestar Familia, en los municipios de Villavicencio y los diferentes municipios del Departamento del Meta, conforme a la propuesta de fecha 21 de enero de 2016, debidamente aprobada por la Dirección Administrativa, la cual forma parte integral del presente contrato*", contrato suscrito el día 01 de febrero de 2016 y liquidado el día 12 de enero de 2017.

10. Contrato prestación de servicios No. 011 de 2016, suscrito con FUNDACIÓN COMPROMISO, identificada con NIT. 900.255.973-0, cuyo objeto desarrollado consistió en *"(...) atender a la primera infancia en el marco de la estrategia de CERO A SIEMPRE, específicamente a 2.850 niños menores de 5 años, de familias en situación de vulnerabilidad, de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, mediante el proceso de cualificación en los Hogares Comunitarios de Bienestar Familia, en los municipios de Villavicencio y los diferentes municipios del Departamento del Meta, conforme a la propuesta de fecha enero de 2016, presentada por EL CONTRATISTA y debidamente aprobada por la Dirección Administrativa, la cual forma parte integral del presente contrato*", contrato suscrito el día 01 de febrero de 2016, y liquidado el día 12 de enero de 2017.

11. Contrato prestación de servicios No. 046 de 2017, suscrito con FUNDACIÓN COMPROMISO, identificada con NIT. 900.255.973-0, cuyo objeto desarrollado consistió en "EL CONTRATISTA, se compromete a promover el desarrollo integral, el cuidado y la protección de niñas y niños menores de cinco años, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a los HCB, a través de acciones pedagógicas y de cuidado para el goce efectivo de sus derechos con la participación activa y organizada de la familia, la comunidad y las entidades territoriales", contrato suscrito el día 06 de febrero de 2017, y liquidado el día 09 de enero de 2018.

12. Contrato prestación de servicios No. 049 de 2018, Contrato prestación de servicios No. 011 de 2016, suscrito con FUNDACIÓN COMPROMISO, identificada con NIT. 900.255.973-0, cuyo objeto desarrollado consistió en *"(...) atender a la primera infancia en el*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

marco de la estrategia de CERO A SIEMPRE , específicamente a 2.080, niñas y niños menores de 6 años, de familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, para el proceso pedagógico, modalidad comunitaria en Villavicencio y en el Municipio de Restrepo – Meta como parte del proceso de cualificación a hogares comunitarios de Bienestar (HCB)", contrato suscrito el día 01 de febrero de 2018, y liquidado el día 19 de diciembre de 2018.

13. Contrato prestación de servicios No. 050 de 2018, suscrito con FUNDACIÓN COMPROMISO, identificada con NIT. 900.255.973-0, cuyo objeto desarrollado consistió en "(...) *atender a la primera infancia en el marco de la estrategia de CERO A SIEMPRE , especificamente a 2.080, niñas y niños menores de 6 años, de familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, para el componente salud, modalidad comunitaria en Villavicencio y Restrepo - Meta como parte del proceso de cualificación a hogares comunitarios de Bienestar (HCB)*", contrato suscrito el día 01 de febrero de 2018, y liquidado el día 19 de diciembre de 2018.[1]

10.- Que, durante la ejecución del convenio no se impusieron sanciones.

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

11.- N/A

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
	N/A			N/A	

RESUMEN FINANCIERO:

12.- N/A

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el Convenio de Asociación No. 0413 de 2014, suscrito por **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y LA CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR – COFREM** de acuerdo con la información contenida en el informe final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del convenio, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

TERCERA.-Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Convenio de Asociación No. 413 de 2014.

[1] Folio 30 al 42 de la carpeta 1, del folio 741 al 772 de la carpeta 4 y del folio 778 al 915 de la carpeta 5.

CUARTA.- Las partes se obligan a mantenerse libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus respectivas actuaciones o de sus funcionarios o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del convenio.

QUINTA. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de marzo de 2021.

Por el **ICBF**

LILIANA PULIDO VILLAMIL
Subdirectora General del ICBF

La **SUPERVISOR,**

LORENA PATRICIA ARANDA ORTIZ
Directora Regional del ICBF Meta

Por **LA CAJA**

HÈCTOR ORLANDO SOLANO NOVOA
Representante Legal

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Ximena Robayo Contreras	Abogada – Subdirección General	
Aprobó	Helen Ortiz Carvajal	Directora de Contratación	
Revisó	Dayana Vargas Moreno	Contratista Dirección de Contratación	Dayana V.
Proyectó	Jenny Paola López Avella	Contratista Dirección de Contratación	Paola López